

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

Resolución AGT N° 422 -2014.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Noviembre de 2014.

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, los artículos 1, 3, 5, y 18 de la Ley N° 1.903, la Resolución CM N° 384/2012 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Resoluciones AGT N° 7/13 y N° 218/2013.

Y CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la potestad de implementar las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley 4.891.

Que el inciso 4 del artículo 49 de la Ley n° 1.903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar "fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que la Resolución AGT N° 218/13 dispuso la cronología de la atención de la demanda en días y horas inhábiles desde el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre del mismo año, para las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que es necesario efectuar su actualización, en pos de asegurar el correcto funcionamiento de dichas instancias para atender la demanda que surja durante los días y horarios inhábiles del año 2015.

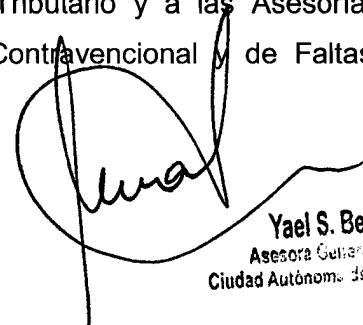
Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad, y por la Ley N° 1.903, orgánica del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1º.- Establecer, a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el cronograma anual de turnos para las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario para la atención de la demanda jurisdiccional y extra jurisdiccional en días y horas inhábiles, de conformidad a lo señalado en el anexo único de la presente resolución.

Artículo 2º.- Hacer saber a las/os Asesoras/es Tutelares que para el caso de licencias durante el período de turno, deberán coordinar previamente con quien deba reemplazarla/o, informando tal situación a esta Asesoría General Tutelar.

Artículo 3º.- Regístrese, protocolícese y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet de la Asesoría General Tutelar. Asimismo, comuníquese al Consejo de la Magistratura, al Tribunal Superior de Justicia, a la Defensoría General, a la Fiscalía General, a las Asesorías Generales Adjuntas, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a las Asesorías Tutelares ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a las a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas. Oportunamente, archívese.-



**Yael S. Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



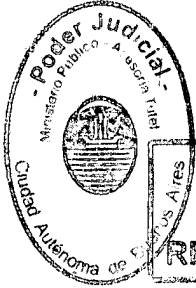
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas"



### ASESORÍA GENERAL

REG. N° 422/14 T° XV F° 623-625 FECHA 07-11-14

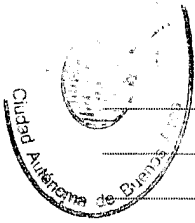
*[Handwritten Signature]*

CECILIA ESTRELLA DE VILLASANE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



- Poder Judicial  
Misteno Publico



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

Resolución AGT N° 422 -2014.

ANEXO

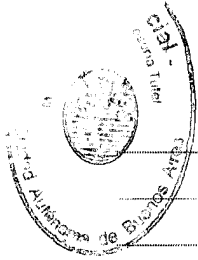
2015	Enero
01 - 08	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
08 - 15	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
15 - 22	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
22 - 29	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
	Febrero
29 - 05	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
05 - 12	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
12 - 19	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
19 - 26	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
	Marzo
26 - 05	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
05 - 12	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
12 - 19	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
19 - 26	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
	Abril
26 - 02	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
02 - 09	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
09 - 16	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





16 – 23	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
23 – 30	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
	<b>Mayo</b>
30 – 07	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
07 – 14	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
14 – 21	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
21 – 28	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
	<b>Junio</b>
28 – 04	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
04 – 11	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
11 – 18	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
18 – 25	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
	<b>Julio</b>
25 – 02	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
02 – 09	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
09 – 16	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
16 – 23	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
23 – 30	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
	<b>Agosto</b>
30 – 06	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
06 – 13	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
13 – 20	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
20 – 27	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
	<b>Septiembre</b>
27 – 03	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

03 – 10	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
10 – 17	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
17 – 24	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
<b>Octubre</b>	
24 - 01	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
01 – 08	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
08 – 15	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
15 – 22	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
22 - 29	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
<b>Noviembre</b>	
29 – 05	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
05 – 12	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
12 – 19	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
19 - 26	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
<b>Diciembre</b>	
26 – 03	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4
03– 10	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 1
10– 17	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 2
17 – 24	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 3
24 – 31	Asesoría Tutelar en lo CAyT N° 4

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Yael S. Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

